



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2018-MDM

Marcona, 05 de Febrero del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 03, de fecha 06 de febrero del 2018, el Informe N° 0023-2018-SGTU/MDM de la Sub Gerencia de Transporte Urbano, la Opinión Legal N° 024-2018-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal, sobre el proyecto de ordenanza que aprueba el Plan de desvío y cambio de ruta provisional del transporte urbano del Distrito de Marcona por los días 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de febrero del 2018; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Informe N° 023-2018/SGTU/MDM, la Subgerencia de Transporte Urbano propone un Plan de Desvío y Cambio de Ruta Provisional del Transporte Urbano del Distrito de Marcona, con la finalidad de Descongestionar las Vías de Circulación del Casco Urbano del Distrito de Marcona y por consiguiente evitar accidentes entre otros peligros durante la celebración de la XVIII Semana Turística de Marcona.

Estando a lo expuesto amparado en el art. 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 29325, y con el voto unánime del Concejo Municipal, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL PLAN DE DESVIO Y CAMBIO DE RUTA PROVISIONAL DEL TRANSPORTE URBANO DEL DISTRITO DE MARCONA

ARTICULO PRIMERO: OBJETO DE LA DISPOSICION

Aprobar el Plan de Desvío y Cambio de Ruta Provisional del Transporte Urbano del Distrito de Marcona de acuerdo al esquema que forma parte de la presente Ordenanza, según detalle:

1) Avenida Clausurada Provisional

Parque de las Reinas (A.H. San Juan Bautista).

Av. Grau, Prolongación Grau.

AV. ANDRES AVELINO CACERES S/N – SAN JUAN DE MARCONA
Telefax 056 – 525014 Email consultas@munimarcona.gob.pe
Portal Web <http://www.munimarcona.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

2) Vías de circulación alternas

Doble sentido.

Prolongación Bolognesi, Calle 1, Calle 2, Calle 3 y Calle La Marina.

3) Avenida Clausurada Provisional

Parque del A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre.

Av. Industrial.

4) Vías de circulación alternas

Doble sentido.

Av. Grau, Av. Bernardo Alcedo, Av. Andrés Avelino Cáceres, Calle María Parado de Bellido, Calle Bolognesi, Calle Abancay.



ARTICULO SEGUNDO: DISPOSICIONES

El Transporte Urbano de Pasajeros Combis, Buses, Camionetas, Moto-taxis, Moto-lineales, Vehículos Particulares respetaran la ruta establecida en el numeral 2 del artículo primero de la presente ordenanza

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA

El Plan de desvío y cambio de ruta provisional tendrá una vigencia de 01 día. El día 14 de Febrero del 2018, en el Parque de las Reinas A.H San Juan Bautista y los 06 días el día 15, 16, 17, 22, 23,24 en el Parque del A.H Víctor Raúl Haya de la Torre contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ordenanza

ARTICULO CUARTO: ORGANOS ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO

La Subgerencia de Transporte Urbano queda encargada del cumplimiento de la Presente Ordenanza en Coordinación con la Policía Nacional del Perú y áreas Competentes de la Municipalidad.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACION

Disponer la Publicación de la Presente Ordenanza Conforme a Ley y en la Pagina Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

DR. PEDRO IVAN TORRES ORANDO
ALCALDE

AV. ANDRES AVELINO CACERES S/N – SAN JUAN DE MARCONA
Telefax 056 – 525014 Email consultas@munimarcona.gob.pe
Portal Web <http://www.munimarcona.gob.pe>